

DECRETO

Expediente nº: 3769/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Dña. María Jesús Sariñena Anchelergues, Alcaldesa del Ayuntamiento de Utebo,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D. Luis Martínez Solano, Secretario del Ayuntamiento de Utebo, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, publicada en el BOA núm. 100 de 26 de mayo de 2022, por las que se aprobaron las bases para la selección, con funcionarios de carrera y con personal laboral fijo, de diferentes plazas, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público para el año 2022, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, conforme a lo previsto en las Disposiciones adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en concreto la **plaza de Técnico de Administración General**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ANTECEDENTES

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva 2024-458	28-02-2024
Anuncio BOPZ Lista definitiva nº 52- 1524	04-03-2024
Acta de constitución del Tribunal y baremación	11-04-2024
Anuncio de la Relación de Aprobados	12-04-2024
Certificado de las Alegaciones Presentadas	02-05-2024
Resolución del Tribunal	03-05-2024
Remisión a la Alcaldía del Acta de baremación	03-05-2024
Escrito de renuncia a formar parte de la bolsa de interinos presentado por parte de P.P.A. (2024-E-RE-2140)	15-05-2024

LEGISLACIÓN APLICABLE



La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

—El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Vista la Base 9.1. De las bases bases específicas que han de regir el procedimiento de concurso para la selección de varias plazas vacantes en la plantilla del ayuntamiento de Utebo (proceso de estabilización):

“9.1.- Se crearán Bolsas de Empleo integradas por aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo y, no habiendo superado éste, sí hayan obtenido una puntuación igual o superior a 20 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, al objeto de poder ser nombrados funcionarios interinos o personal laboral temporal cuando concurren cualesquiera circunstancias previstas en la legislación vigente Estas Bolsas estarán vigentes hasta la terminación de un nuevo proceso selectivo o hasta la constitución de una Bolsa específica.”

Se considera que la siguiente propuesta se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1384 de 21 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proceder a la aprobación de la Bolsa de interinos de Técnico de Administración General Base 9.1. De las bases bases específicas que han de regir el procedimiento de concurso para la selección de varias plazas vacantes en la plantilla del ayuntamiento de Utebo (proceso de estabilización) que vendrá conformada por las siguientes personas por orden de puntuación:



1	RÍOS MARÍN, ESPERANZA	38,228	40,000	78,228
2	PARAMIO ESPINOSA, M. ^a ÁNGELES	35,742	40,000	75,742
3	SALCEDA MONTAÑÉS, JOSÉ JAVIER	34,928	40,000	74,928
4	ARGUIS SANZ, ROBERTO	33,885	40,000	73,885
5	FERNÁNDEZ GONZALVO, SERGIO	30,746	40,000	70,746
6	JIMENO PALACIOS, MARÍA TERESA	30,192	40,000	70,192
7	GABÁS FABREGAT, REBECA	26,862	40,000	66,862
8	ROYUELA AGUILAR, JULIA M. ^a	23,780	40,000	63,780
9	GUTIÉRREZ HUERTAMENDÍA, LAURA	23,643	40,000	63,643
10	GARCÍA VICENTE, M. ^a SOLEDAD	22,808	40,000	62,808
11	ESCALONA ORTA, TERESA LUISA	16,428	40,000	56,428
12	BRUNA HERNÁNDEZ, M. ^a ELENA	28,352	26,600	54,952
13	TORRENTE TAMARGO, EDUARDO	25,197	25,200	50,397
14	MIGUEL CAMPAÑA, PEDRO	7,992	40,000	47,992
15	SALAS SOLER, MARÍA	7,326	40,000	47,326
16	BLASCO CÁSEDAS, AINHOA	1,332	40,000	41,332
17	GARCÍA ALBOS, LAURA	0,000	38,400	38,400
18	BALLESTÍN SÁNCHEZ, IGNACIO	9,879	26,600	36,479
19	PUENTE INCERA, ROSALÍA	24,198	9,500	33,698
20	ROYO ANDIA, SARA	0,000	30,700	30,700

SEGUNDO.- Publicar el contenido del presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento, página web municipal, así como en el tablón de edictos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Personal, a los efectos oportunos.

En Utebo, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

